

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

44917 *Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se procede a la publicación oficial del extracto de Resolución del procedimiento sancionador Nº 10/2009 del Parque Nacional de los Picos de Europa.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de don Alberto Gómez Iglesias, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe extracto de la resolución del procedimiento sancionador Nº 10/2009 del Parque Nacional de los Picos de Europa:

"El Director del Parque Nacional de los Picos de Europa resuelve imponer una multa solidaria de quinientos euros (500 €) por la infracción del artículo 10. 4.a) de la Ley 16/1995 de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa, tipificada como leve en el mismo artículo. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20 - 020 - 341 - 300 - 6 a nombre del Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Si la presente resolución se le ha notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrá de plazo para pagar hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si se le ha notificado entre los días 16 y el último de cada mes, tendrá de plazo para pagar hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Deberá remitirse al Parque Nacional de los Picos de Europa copia del resguardo justificativo del ingreso. Contra esta resolución el interesado podrá interponer, potestativamente, recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Firmado en Oviedo a 21 de octubre de 2009 por el Director del Parque Nacional de los Picos de Europa, Rodrigo Suarez Robledano."

El expediente completo podrá ser consultado en las oficinas del Parque Nacional de los Picos de Europa, C/ Arquitecto Reguera, nº 13, Oviedo

Madrid, 18 de diciembre de 2009.- El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, José Jiménez García-Herrera.

ID: A090093480-1